

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 24 DE ENERO DEL 2014
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°01-2014

En San Miguel, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las diez horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquuire.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Gerente de Servicios a la Ciudad, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Flor Barreda Chusing, Ejecutora Coactiva, Renzo Vallejo Schenone, Gerente de Seguridad Ciudadana, Esteban Espinoza Amesquita, Subgerente de Presupuesto y Racionalización y José Manuel Echegaray Luna.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°31-2013 del 16 de diciembre de 2013, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reporta que el día 03 de enero del año en curso se publicó en el Diario Oficial el Peruano la Resolución de Contraloría N°442-2013-CG, a través de la cual se da por concluida la designación de la encargada del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel y se designa en su lugar al profesional Juvenal Iván Carmona Vera, igualmente el 22 de diciembre de



LIBRO DE ACTAS

2013 se publicó los decretos de alcaldía N°006-2013/MDSM y N°005-2013/MDSM mediante los cuales se prorroga la vigencia de los beneficios tributarios y no tributarios concedidos a los contribuyentes del distrito a través de las ordenanzas N°257 y N°256 respectivamente, así también, el 18 de diciembre de 2013, se publicó el Decreto de Alcaldía N°004-2013/MDSM, que aprueba el Plan de gestión de residuos de la construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores en el distrito, y el Acuerdo de Concejo N°097-2013-MDSM, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos y gastos correspondiente al año fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de San Miguel. Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda, a saber:

- 2.1 Aprobar el marco legal de los beneficios tributarios para las tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2014.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.2 Aprobar el Dictamen N°001-2013-COEP/MDSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía y Presupuesto, del 12 de diciembre del 2013.

Se dispuso vuelva a comisiones.

- 2.3 Aceptar y Agradecer la donación ofrecida por la empresa Ticino del Perú S.A. a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de un módulo funcionante autosoportado cuyo valor asciende a S/.1,497.97 (mil cuatrocientos noventa y siete con 97/100 nuevos soles).

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.4 Aprobar las normas de accesibilidad urbanística y arquitectónica en el distrito de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2.5 Conformar las comisiones ordinarias del Concejo Municipal de San Miguel, para el periodo febrero - diciembre del 2014.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Enseguida tomó la palabra la regidora Galván Valenzuela, quien expresó sus mejores deseos porque el año que empieza sea uno de realizaciones tanto para el concejo municipal como para el equipo de funcionarios. Cambiando de tema, reportó los continuos asaltos que sufren los vecinos en las



LIBRO DE ACTAS

avenidas Independencia, Libertad y La Paz, no obstante, los esfuerzos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Serenazgo. Por último, solicita se le dote al área de Deportes de todo el instrumental necesario para el desarrollo de sus labores, ya que genera ingresos que deben revertir a la mejora de sus condiciones de trabajo.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, se procedió a consultar a la administración si tenía algún pedido que solicitar al concejo. Al cabo, el gerente municipal pidió se acepte la donación ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británica de 500 (quinientos) pelotas Chibolitas y 500 (quinientos) pelotas Crackcito, cuyo valor asciende a S/.6,206.80 (seis mil doscientos seis con 80/100 nuevos soles) así como la donación ofrecida por la empresa Open Plaza S.A. de 15 (quince) cajas de panetones, cuyo valor asciende a S/.794.85 (setecientos noventa y cuatro con 85/100 nuevos soles). Votados que fueran los pedidos, se aprobó POR UNANIMIDAD que pasen a la estación del orden del día. Además pidió el funcionario, se acepte la donación ofrecida por la empresa Bélgica Edificaciones S.A. de 300 (trescientos) panetones, cuyo valor total es de S/.2,549.97 (dos mil quinientos cuarenta y nueve con 97/100 nuevos soles) y la donación ofrecida por la empresa Ripley S.A. de 11 (once) juguetes, cuyo valor asciende a S/.3,119.74 (tres mil ciento diecinueve con 74/100 nuevos soles). Donaciones todas destinadas a las actividades por las celebraciones navideñas en el Distrito de San Miguel. Votados que fueran los pedidos, se aprobó POR UNANIMIDAD que pasen a la estación del orden del día. Dicho esto, se le concedió la palabra al subgerente de Registro Civil, quien pidió al concejo se celebre un matrimonio comunitario el día 14 de febrero, en las terrazas del Techo Verde del Palacio Municipal, aprovechando el majestuoso paisaje que ofrece el lugar, aparejado a ello, se propone también exonerar a los contrayentes, por única vez, de todo pago por concepto de derechos de tramitación, así como cualquier otro derivado del mismo y dispensarles de la publicación del aviso matrimonial correspondiente. Votado que fuera el pedido, se aprobó POR UNANIMIDAD que pase a la estación del orden del día.

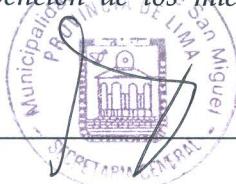
No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR EL MARCO LEGAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2014.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, de Planeamiento y Presupuesto y Rentas y Administración Tributaria, así como de la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. No habiendo debate, se pasó a la votación. En



LIBRO DE ACTAS

consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar el marco legal de los beneficios tributarios para las tasas de arbitrios municipales de barrio de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2014.

2º.-Expídase la norma municipal correspondiente.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA EMPRESA TICINO DEL PERÚ S.A. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DE UN MÓDULO FUNCIONANTE AUTOSOPORTADO CUYO VALOR ASCIENDE A S/.1,497.97 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 97/100 NUEVOS SOLES).**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar y Agradecer la donación ofrecida por la empresa Ticino del Perú S.A. a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de un módulo funcionante autosoportado cuyo valor asciende a S/.1,497.97 (mil cuatrocientos noventa y siete con 97/100 nuevos soles).

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **APROBAR LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Urbano, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Enseguida tomó la palabra el regidor Solano Chuquiure, manifestando su satisfacción con la norma propuesta, sin embargo la accesibilidad para los discapacitados debe complementarse con una buena señalización, por lo que es menester desarrollar iniciativas para generar fondos o promover la participación privada con la finalidad de dotar al distrito de la señalética adecuada tanto para las personas con discapacidad cuanto para la comunidad en su



LIBRO DE ACTAS

conjunto. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar las normas de accesibilidad urbanística y arquitectónica en el distrito de San Miguel.

2º.- Expídase la norma municipal correspondiente.

3º Dispensar el presente acuerdo del trámite comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

- CONFORMAR LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA EL PERIODO FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2014.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el informe emitido por Secretaría General que contiene la inminencia de ratificar o modificar el cuadro de comisiones ordinarias del Concejo Municipal de San Miguel según lo dispone el reglamento del concejo, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Enseguida toma la palabra el regidor Solano Chuquiure señalando que si bien durante el año 2013, tanto él como la regidora García Juárez, decidieron no formar parte de las comisiones ordinarias de regidores, para este último año, demanda el diálogo indispensable de los señores regidores para que se les considere en el cuadro de comisiones. En el acto, el alcalde dispuso se pase a un cuarto intermedio para tratar el asunto. Agotado el cuarto intermedio, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR MAYORÍA**, con el voto singular de los regidores García Juárez y Solano Chuquiure, el siguiente acuerdo:

"1º.- Ratificar el cuadro de comisiones ordinarias del Concejo Municipal de San Miguel, aprobado por el Acuerdo de Concejo N°009-2013-MDSM, a saber:

ECONOMÍA Y PRESUPUESTO	ASUNTOS LEGALES	DESARROLLO URBANO	PARTICIPACIÓN VECINAL
PRESIDENTE: Sergio Iván Atarama Martínez VICEPRESIDENTE: Sajdi José Olazábal Amao SECRETARIA: Piera Yanet Calderón de Pedemonte	PRESIDENTE: Jorge Reynaldo Aguayo Luy VICEPRESIDENTE: Sajdi José Olazábal Amao SECRETARIO: Javier Ricardo Documet Pinedo	PRESIDENTE: Javier Ricardo Documet Pinedo VICEPRESIDENTE: Sajdi José Olazábal Amao SECRETARIO: Sergio Iván Atarama Martínez	PRESIDENTE: Eduardo Javier Bless Cabrejas VICEPRESIDENTE: Piera Yanet Calderón de Pedemonte SECRETARIO: Sajdi José Olazábal Amao
SERVICIOS COMUNALES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPORTES Y RECREACIÓN	EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUDES	PROMOCIÓN SOCIAL Y DEL DESARROLLO HUMANO
PRESIDENTE: Sajdi José Olazábal Amao VICEPRESIDENTE: Javier Ricardo Documet Pinedo SECRETARIA: Enedina Justa Galván Valenzuela	PRESIDENTE: Enedina Justa Galván Valenzuela VICEPRESIDENTE: Eduardo Javier Bless Cabrejas SECRETARIO: Sajdi José Olazábal Amao	PRESIDENTE: Jorge Alberto Elías Podestá VICEPRESIDENTE: Eduardo Javier Bless Cabrejas SECRETARIA: Rosa Cristina Neyra Vásquez	PRESIDENTE: Rosa Cristina Neyra Vásquez VICEPRESIDENTE: Piera Yanet Calderón de Pedemonte SECRETARIO: Javier Ricardo Documet Pinedo



LIBRO DE ACTAS

SEGURIDAD CIUDADANA	COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
PRESIDENTE: Sergio Iván Atarama Martínez VICEPRESIDENTE: Javier Ricardo Documet Pinedo SECRETARIO: Jorge Alberto Elías Podestá	PRESIDENTE: Piera Yanet Calderón de Pedemonte VICEPRESIDENTE: Jorge Reynaldo Aguayo Luy SECRETARIO: Eduardo Javier Bless

2º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE 500 (QUINIENTOS) PELOTAS CHIBOLITAS Y 500 (QUINIENTOS) PELOTAS CRACKCITO CUYO VALOR ASCIENDE A S/.6,206.80 (SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL PERUANO BRITÁNICA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DESTINADA A LAS ACTIVIDADES POR LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

En atención al pedido formulado por la administración y contando con los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar y agradecer la donación de 500 (quinientos) pelotas chibolitas y 500 (quinientos) pelotas crackcito cuyo valor asciende a S/.6,206.80 (seis mil doscientos seis con 80/100 nuevos soles) ofrecida por la Asociación Cultural Peruano Británica a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las actividades por las celebraciones navideñas en el distrito de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el numeral precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE 15 (QUINCE) CAJAS DE PANETONES, CUYO VALOR ASCIENDE A S/.794.85 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 85/100 NUEVOS SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA OPEN PLAZA S.A. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL,**



LIBRO DE ACTAS

DESTINADA A LAS ACTIVIDADES POR LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

En atención al pedido formulado por la administración y contando con los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar y agradecer la donación de 15 (quince) cajas de panetones cuyo valor asciende a S/.794.85 (setecientos noventa y cuatro con 85/100 nuevos soles) ofrecida por la empresa Open Plaza S.A. a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada a las actividades por las celebraciones navideñas en el distrito de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el numeral precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

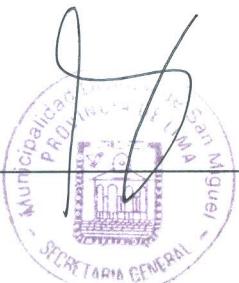
3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA EMPRESA BÉLGICA EDIFICACIONES S.A. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DE 300 (TRESCIENTOS) PANETONES, CUYO VALOR ASCIENDE A S/.2,549.97 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 97/100 NUEVOS SOLES), DESTINADA A LAS ACTIVIDADES POR LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

En atención al pedido formulado por la administración y contando con los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo, y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar y agradecer la donación ofrecida por la empresa Bélgica Edificaciones S.A. a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de 300 (trescientos) panetones, cuyo valor asciende a s/.2,549.97 (dos mil quinientos cuarenta y nueve con 97/100 nuevos soles), destinada a las actividades por las celebraciones navideñas en el distrito de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el numeral precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.



LIBRO DE ACTAS

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA EMPRESA RIPLEY S.A. A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, DE 11 (ONCE) JUGUETES, CUYO VALOR TOTAL ASCIENDE A S/.3,119.74 (TRES MIL CIENTO DIECINUEVE CON 74/100 NUEVOS SOLES), DESTINADA A LAS ACTIVIDADES POR LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

En atención al pedido formulado por la administración y contando con los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aceptar y agradecer la donación ofrecida por la empresa Ripley S.A. a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de 11 (once) juguetes, cuyo valor total asciende a S/.3,119.74 (tres mil ciento diecinueve con 74/100 nuevos soles), destinada a las actividades por las celebraciones navideñas en el distrito de San Miguel.

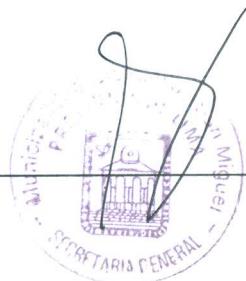
2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el numeral precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

- **DISPONER LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO DEL AÑO 2014 EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

En atención al pedido formulado por la administración y contando con los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento y Presupuesto, así como de las subgerencias de Registro Civil y Presupuesto y Racionalización, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Disponer la celebración del Matrimonio Civil Comunitario del año 2014 en el distrito de San Miguel, a realizarse el día viernes 14 de febrero a las 12 horas en las terrazas del Techo Verde del Palacio Municipal del Distrito de San Miguel.



LIBRO DE ACTAS

2º.- *Exonerar a los contrayentes, por única vez, de todo pago por concepto de derechos de tramitación, así como cualquier otro derivado del mismo.*

3º.- *Dispensar, por esta vez, a los contrayentes, de la publicación del aviso matrimonial correspondiente.*

4º.- *Expídanse las normas municipales derivadas del acuerdo adoptado en el numeral precedente.*

5º.- *Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."*

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas treinta minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SECRETARIO GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 31 DE ENERO DEL 2014 PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°02-2014

En San Miguel, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las diez horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galván Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquuire.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas, Manuel Soto Gamboa, Gerente de Asuntos Jurídicos, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Juan Carlos Takahesu Uechi, Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Flor Barreda Chusing, Ejecutora Coactiva, Esteban Espinoza Amesquita, Subgerente de Presupuesto y Racionalización, Rosana Gutiérrez Jiménez, Subgerente de Contabilidad y Marden Pereira Rojas, Subgerente de Limpieza Pública.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°01-2014 del 24 de enero de 2014, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación. No obstante, la regidora Galván Valenzuela observa la omisión de una afirmación formulada entonces, por lo que pide se teste y más bien se reproduzca literalmente aquella, a saber: "...y después decirle también que tenemos un cementerio de motos que están inhabilitadas y eso los vecinos están criticando y me están diciendo qué es lo que estoy haciendo como regidora y en realidad tienen razón. Para mí no tiene nada de importancia porque son inservibles pero para dar como finalizado este tema y como muchos se están lanzando como candidatos para la alcaldía causa suspicacias para el trabajo de uno y deberíamos dar fin a este tema haciendo un inventario y mandar al chatarreo como corresponde, si ya son inservibles y no estemos en la boca de los vecinos porque eso nos hace daño a nuestra imagen como regidores...". Registrada la observación se tuvo por aprobada el acta.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reporta que el día 23 de enero del año en curso se publicó en el Diario Oficial el Decreto de Alcaldía N°001-

LIBRO DE ACTAS

2014-MDSM a través del cual se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Miguel aprobado con ordenanza N°074-MDSM, igualmente el 29 de enero se publicó la ordenanza N°260-MDSM, que dispone la celebración del Matrimonio Civil Comunitario del año 2014, así también, el 28 de enero, se publicó la ordenanza N°259-MDSM, que aprueba el marco legal de los beneficios tributarios para las tasas de arbitrios municipales de barrio de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el ejercicio 2014 y la ley N°30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, asimismo, el 24 del mismo mes se publicó el Decreto Supremo N°009-2014-PCM, que convoca a elecciones regionales y municipales. Por otro lado, se acusa recibo de la carta del 22 de enero del año en curso dirigida por el regidor Elías Podestá, acerca de las gestiones realizadas en la Mancomunidad Lima Centro. Acto seguido, se procedió a dar lectura: "Señor doctor Salvador Heresi Chicoma, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, en referencia a la sesión de la Mancomunidad Lima Centro, de mi consideración, por medio de la presente le saludo cordialmente y alcanzo a usted el informe de las sesiones realizadas los días 17 y 18 de enero de 2014 en el hotel Hilton en Miraflores, bajo la presidencia del señor Marco Álvarez, presidente de la Mancomunidad Lima Centro. Al respecto, cumplo con informar la asistencia de todos los gerentes de Seguridad Ciudadana de los distritos conformantes de la mancomunidad, siendo que en representación de nuestro distrito asistieron el regidor Atarama Martínez, presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal, el señor Renzo Vallejo Schenone, gerente de Seguridad Ciudadana y el señor Julio Alejos, asistente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, así como el suscrito, en representación del señor alcalde. Abierta la sesión el presidente de la Mancomunidad Municipal Lima Centro, de acuerdo al tema principal motivo de la agenda, efectuó una breve reseña del Decreto Supremo N°211-2013-EF, en el cual se incorpora a la Seguridad Ciudadana como prioridad en la asignación de recursos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local-FONIPREL. Asimismo indicó que en este momento la Mancomunidad Municipal Lima Centro contando con el código SIAF y cuenta corriente ya aperturados en el Banco de la Nación, tiene la posibilidad inmediata de acceder a Proyectos Mancomunables Concursables. Cediendo la presidencia al doctor Jorge De Cárdenas Leguía, Gerente General de la mancomunidad, el señor alcalde Marco Álvarez se retiró de la sesión por tener que cumplir diversas actividades ya comprometidas. Interviniendo el gerente general expresó su agradecimiento por la masiva concurrencia a esta invitación, indicando que se ha recibido la propuesta de la empresa IBM DEL PERÚ para apoyar el Proyecto Serenazgo de Fronteras destinado a la elaboración del expediente técnico respectivo. En tal sentido, habiendo recibido la Gerencia General la información solicitada en la sesión pasada, la empresa IBM DEL PERÚ se ha comprometido a presentar a consideración de la mancomunidad el perfil técnico destinado al Proyecto Serenazgo de Fronteras destinado a preservar los límites distritales mediante la dotación de vehículos, cámaras de vigilancia y equipamiento adicional a los distritos conformantes. De acuerdo a los lineamientos solicitados corresponde en este estado de situación que el gerente de Seguridad Ciudadana pueda emitir un informe y su opinión al concejo municipal, por lo que solicito que en la próxima sesión de concejo el funcionario indicado haga un resumen de lo acordado y las posibilidades futuras que a su criterio puedan favorecer a nuestro distrito. Permitame señor alcalde insistir en que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto den cumplimiento al artículo 3º del Acuerdo de Concejo N°017-2013-MDSM, de fecha 12 de marzo de 2013, a fin de cumplir con la deuda que a la fecha se mantiene con la mancomunidad. Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente le reitero mi saludo y el



LIBRO DE ACTAS

deseo personal del mayor éxito en su gestión municipal. Atentamente, Jorge Elías Podestá, regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel". A continuación, indica el alcalde que si lo tiene a bien el regidor Elías Podestá, puede ampliar su informe en la estación de informes y pedidos. Sin otra publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda, a saber:

2.1 Aprobar la segunda adenda al contrato de concesión entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Aguas de San Miguel S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Aprobar el contrato particular de fideicomiso entre la Municipalidad Distrital de San Miguel, Aguas de San Miguel S.A.C. y Scotiabank Perú S.A.A.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.3 Aprobar el Dictamen N°001-2013-COEP/MDSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía y Presupuesto, del 12 de diciembre de 2013.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre, con la venia del concejo, señala que se han efectuado determinados cambios en la estructura de funcionarios, tal es el caso de Renzo Vallejo Schenone, ex gerente de Seguridad Ciudadana, a quien se le agradeció por los servicios prestados, designándose en su lugar al coronel de la Policía Nacional en retiro, Augusto Germán Cabero Ascencio. Asimismo, en la Gerencia de Asuntos Jurídicos, donde se ha designado a Manuel Soto Gamboa como nuevo gerente. Por otro lado, manifiesta el alcalde que los cambios buscan un mejor rumbo para dichas gerencias, sin perjuicio de que todo el directorio será evaluado continuamente, ya que siendo el último año de gestión, conviene terminar muy bien la misma. En esa misma línea, continua el alcalde, se ha evaluado la prestación de servicios del barrio de calles. Reporta el titular de la Gerencia de Administración y Finanzas que el contratista a cargo del servicio, ha declarado falta de liquidez, lo que no le permite cumplir con las obligaciones laborales contraídas con su personal, es más soporta procedimientos coactivos con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, que dañan su crédito perjudicando gravemente el servicio, por lo que solicitó, en el día, la resolución del contrato. Así se hizo. En ese sentido, a fin de no afectar la continuidad del servicio, solicita se declare en situación de desabastecimiento el servicio de barrio de calles, pues la exoneración es la única forma de contratar directamente. Pese a la defeción de la empresa Señor de Chacos, se han tomado todas las precauciones para que no se produzca la solución de continuidad. Es más agrega, el funcionario, ya se cuentan con los informes pertinentes, tanto técnicos como legales que permitan sustentar debidamente la exoneración al proceso de selección ordinario. Entonces propone el alcalde que el concejo municipal acuerde que el pedido pase a la orden del día, toda vez que no contamos con el tiempo necesario para convocar a un



LIBRO DE ACTAS

concurso público. Votado que fuera el mismo se aprobó **POR UNANIMIDAD**. Solicitud y concedida la palabra al regidor Elías Podestá, agregó al informe leído en la estación anterior, los avances de la Mancomunidad Lima Centro respecto al proyecto Serenazgo de Fronteras y refiere la urgencia de cumplir con el artículo 3º del Acuerdo de Concejo N°017-2013-MDSM, cancelando la deuda que a la fecha se mantiene con la mancomunidad. Seguidamente toma la palabra el alcalde y manifiesta que luego de analizar la situación de la mancomunidad Lima Centro, entiende que infortunadamente la iniciativa se ha debilitado al servir a intereses personales. Por lo que urge, que la Gerencia de Administración y Finanzas evalúe la permanencia o no de la municipalidad en la mancomunidad. Luego, habiendo solicitado la palabra y siendo esta concedida, interviene la regidora García Juárez señalando que siendo el último año de gestión y por la coyuntura política considera pertinente que el concejo municipal cuente con informes situacionales rendidos por las distintas áreas de la municipalidad, de tal manera que cuando termine la gestión, el concejo pueda decir que se ha hecho el trabajo que la ciudad le encargó y que todas las decisiones tomadas fueron acertadas. Así las cosas, felicita al alcalde por este impulso final a la gestión que demuestra su responsabilidad como autoridad de la ciudad, en concreto, vigilar hasta el último minuto el bienestar de los ciudadanos. Enseguida toma la palabra el burgomaestre, y luego de agradecer las palabras de la regidora García Juárez, señala que en efecto es necesario dejar todo en orden para las gestiones venideras. Por último se le concedió la palabra nuevamente al regidor Elías Podestá, quien solicita, de ser posible, durante las funciones del Cineclub se distribuya entre los asistentes bebidas gaseosas y bocaditos con el fin de brindarles la mayor comodidad.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR LA SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y AGUAS DE SAN MIGUEL S.A.C.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, de Administración y Finanzas, de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Urbano, así como de las subgerencias de Presupuesto y Racionalización, Parques, Jardines y Medio Ambiente y Estudios y Obras Públicas, sobre el punto en particular, se invitó al Gerente de Administración y Finanzas a exponer los alcances de la iniciativa. A continuación reporta el funcionario, que con fecha 03 de mayo de 2011 se suscribió el contrato de concesión de tratamiento de aguas residuales con la empresa Agua de San Miguel, en cuya cláusula décimo tercera se establece la obligatoriedad de constituir un fideicomiso como condición precedente a la fecha de inicio de las obligaciones, en tal sentido urge su aprobación. Enseguida interviene el alcalde refiriendo que dicho proyecto brindará a San Miguel el uso de aguas tratadas con tecnología de punta a un menor costo comparado con lo que se gasta con el agua potable. Se trata de una alianza con el sector privado muy conveniente para la ciudad. A su turno, precisa el gerente de Administración y Finanzas que la concesión a treinta años, una vez transcurridos



LIBRO DE ACTAS

los mismos, todo lo invertido queda para la ciudad. Luego, toma la palabra el regidor Solano Chuquiure, quien solicita que el funcionario explique qué es un fideicomiso y por qué es necesario aplicarlo en este caso. Absolviendo la consulta, refiere el funcionario que el fideicomiso es un sistema de garantía de pago, mediante el cual la empresa asegura el compromiso por el servicio prestado a través de la constitución de un fondo intangible únicamente para ese propósito. Complementando lo dicho, el alcalde comparó el actual fideicomiso con el constituido con ocasión de la edificación del palacio municipal, cuyas amortizaciones están por saldarse, en suma, siempre que un crédito se asuma en función de la inversión es un crédito sano, por lo tanto, considera que este es un proyecto importante mediante el cual la Municipalidad Distrital de San Miguel se pone a la vanguardia en sistemas de riego y plantas de tratamiento. Seguidamente, solicita la palabra el regidor Documet Pinedo, quien señala, en referencia a las normas que regulan la inversión privada, que los gobiernos locales están facultados para evaluar dicha inversión, no obstante, indica que no se cuenta en la estructura orgánica ni en el reglamento de organización y funciones con una órgano al que se le haya atribuido la función de promover la inversión privada. Seguidamente el alcalde pregunta si contamos con un área encargada de promover la inversión privada, a su turno se explicó que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el artículo 34º del referido reglamento, aparece como el encargado, sin embargo no existe más desarrollo. No obstante, insiste el regidor Documet Pinedo, que se trata de crear y contar con un órgano que evalúe oportunidades, tales como la que nos ocupa. Por otro lado, como segundo punto se refiere a la naturaleza misma del negocio, este se trata de un proceso de tratamiento a través del cual se reciben aguas servidas y se generan aguas tratadas, proceso que demanda una inversión que la municipalidad no está en condiciones de afrontar, entonces ingresa la figura del agente privado que asume los costos y riesgos de la inversión. En esa razón, el mecanismo más seguro para asegurar el flujo de la inversión es el fideicomiso, que además de constituir una garantía financiera para la ejecución del proyecto también permite al privado recuperar su inversión. También es necesario referirnos al impacto ambiental, aspecto que es tratado en el punto 8.15 de cláusula octava del contrato, donde además refiere que el concedente aprobará la declaración de impacto ambiental que presente el concesionario, sin embargo en el punto 24.4 de la cláusula veinticuatro se dice que son las autoridades sectoriales las que evaluarían dicho impacto, por lo que considera que debería mejorarse la redacción del texto. A continuación, toma la palabra el burgomaestre señalando que si bien existen organismos especializados en el monitoreo de los estudios de medio ambiente, la municipalidad tiene sus propias competencias para promover el desarrollo del medio ambiente. Ahora bien, respecto a la creación de un órgano especializado a la promoción de la inversión privada, considera que el área idónea para atender dicho aspecto es la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional. Luego, toma la palabra el regidor Solano Chuquiure, quien precisa que respecto a lo primero, en efecto, la municipalidad tiene competencia a nivel local para declarar impactos ambientales, pues a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, puede ejercer funciones de fiscalización, el hecho que las normas atribuyan esa función específica a un organismo diferente, no obstante que las municipalidades no puedan aprobar sus propios estudios de impacto ambiental con la ratificación de la autoridad competente. Continua el regidor acotando respecto a la creación de una oficina dedicada a la inversión privada, la misma que sería el equivalente local de Proinversión a nivel nacional, organismo que goza de toda un cuerpo normativo específico, es decir, no solo es una oficina encargada de buscar oportunidades de negocios para la inversión privada, sino también tiene una estructura que busca derribar barreras burocráticas, hecho que resulta atractivo para el privado, por cuanto agiliza los procesos de inversión, sin perjuicio de ello, es factible que una de las



LIBRO DE ACTAS

área ya existentes pueda encargarse de dicha tarea, siempre y cuando se observe y cumpla la normatividad de la materia y realmente cumpla con los objetivos trazados. Dicho esto el alcalde reitera que resultaría pertinente fijar competencias en la Subgerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, para que en ella se desarrollen las normas que regulan la inversión privada. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar la adenda N°02 al contrato de concesión del tratamiento de agua residual y suministro de agua tratada para el servicio público de riego de parques y jardines de la jurisdicción, entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Aguas de San Miguel S.A.C.

2º.- Modificar y/o complementar las cláusulas sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo quinta y décimo novena y agregar las cláusulas vigésimo segunda, vigésimo tercera, vigésimo cuarta, vigésimo quinta, vigésimo sexta, vigésimo séptima y vigésimo octava del/al contrato de concesión aludido en el artículo precedente, conforme a la adenda aprobada.

3º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas la suscripción de la adenda N°02 al contrato de concesión del tratamiento de agua residual y suministro de agua tratada para el servicio público de riego de parques y jardines de la jurisdicción, entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Aguas de San Miguel S.A.C.

4º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR EL CONTRATO PARTICULAR DE FIDEICOMISO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, AGUAS DE SAN MIGUEL S.A.C. Y SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

Habiéndose distribuido junto con el acta, los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos, de Administración y Finanzas, de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Urbano, así como de la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar el contrato particular de fideicomiso entre la Municipalidad Distrital de San Miguel, Aguas de San Miguel S.A.C. y Scotiabank Perú S.A.A.

2º.- Autorizar a Juan Carlos Ortiz Mejía, Gerente de Administración y Finanzas de la comuna, a firmar en representación de la entidad, el contrato particular de fideicomiso aprobado así como los instrumentos públicos y/o privados derivados del mismo.

3º.- Notificar a las partes intervenientes en el contrato particular de fideicomiso, copia certificada del acuerdo, así como a las gerencias de la entidad, que participaron de la decisión adoptada.



LIBRO DE ACTAS

4º.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas así como a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente el cabal cumplimiento y monitoreo del fideicomiso, respectivamente.

5º Dispensar el presente acuerdo del trámite comisiones, así como del trámite de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR EL DICTAMEN N°001-2013-COEP/MDSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO, DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

Habiéndose distribuido junto con el acta, el dictamen N°001-2013-COEP/MDSM emitido por la Comisión Ordinaria de Economía y Presupuesto, se solicitó la intervención de los miembros del concejo. Enseguida toma la palabra el regidor Documet Pinedo señalando que, respecto al primer punto del dictamen, lo correcto sería recomendar a la alta dirección se determine la responsabilidad de los miembros de la Comisión Encargada de Evaluar las Cuentas Incobrables de la Municipalidad Distrital de San Miguel para su Castigo, toda vez que la administración es la que ejerce el poder disciplinario contra los funcionarios. Por lo tanto, contando con el aporte del regidor Documet Pinedo, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar el dictamen N°001-2013-COEP/MDSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía y Presupuesto, del 12 de diciembre de 2013, recomendando a la alta dirección se determine la responsabilidad de los miembros de la Comisión Encargada de Evaluar las Cuentas Incobrables de la Municipalidad Distrital de San Miguel para su Castigo, derivada de su labor en la misma.

2º.- Encargar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el análisis legal y la elaboración de una norma municipal para el castigo y la provisión de la cobranza dudosa.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- DECLARAR LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, Y EXONERAR A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN RESPECTIVOS AUTORIZANDO LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

En atención al pedido formulado y contando con los informes sustentatorios emitidos por las gerencias de Asuntos Jurídicos y Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, sobre el punto en particular, se solicitó la intervención de los miembros del concejo, no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó **POR UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

"1º.- Declarar la situación de desabastecimiento del servicio de barro de calles en la circunscripción del Distrito de San Miguel y exonerar a la Municipalidad Distrital de San Miguel de los procesos de selección respectivos autorizando la contratación directa.



LIBRO DE ACTAS

2º.- Notificar copia certificada del presente acuerdo, así como de los informes técnicos y legales que lo sustentan a la Contraloría General de la República.

3º.- Publicar el presente acuerdo y los informes sustentatorios en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado dentro de los días hábiles ulteriores a su aprobación.

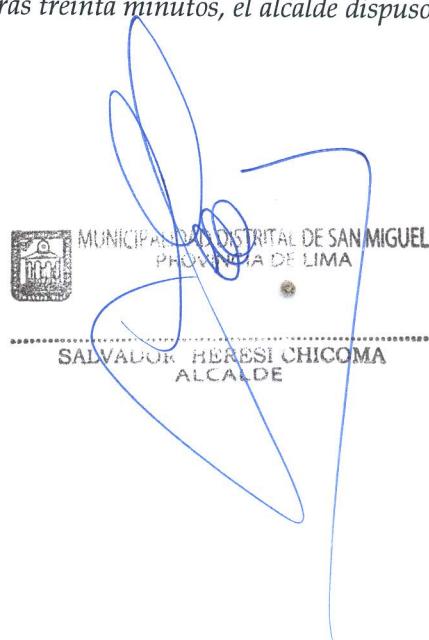
4º.- Derivar el presente acuerdo de concejo a la alta dirección para que se proceda a iniciar las medidas conducentes al deslinde de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales de los funcionarios y servidores de la entidad que hubieran originado la configuración o la presencia de la causal.

5º.- Encargar a la Subgerencia de Logística la notificación electrónica del presente acuerdo así como el cabal cumplimiento del acuerdo adoptado.

6º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas treinta minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIO GENERAL
Abog. Vicente E. (Redacted) Navarro
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE